



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de Julio de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 814/2018, hasta el 30 de septiembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 2 (dos) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan-, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Administración del Tribunal;

1 oficial

1 escribiente

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la cantidad de horas extraordinarias laboradas por los agentes autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION